

## RESOLUCIÓN N° 0975

10 SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto Distrital N° 494 del 29 de noviembre de 2019, el Decreto Distrital N° 008 del 2 de enero de 2020, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que según Decreto número 08 del 02 de enero de 2020, se realizó un nombramiento en el empleo como Secretario de Despacho – Secretaría de Educación, Código 010, Grado 06 de la Planta de Personal de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

Que según Decreto Distrital N° 494 del 29 de noviembre de 2019, emitido por la Alcaldía Distrital de Santa Marta, la Alcaldesa del Distrito de Santa Marta otorga facultades y competencias al Secretario de Educación Distrital para la expedición de actos administrativos relacionados entre otros, con la distribución de cargos de la planta de personal.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3. del artículo 7 de la Ley 715 de 2001, le corresponde a los distritos en relación con las entidades territoriales certificadas, “administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley (...)”.

Que de acuerdo con lo prescrito en el numeral 7.4 del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 le compete a los distritos y entidades territoriales certificadas, “Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia”.

Que de conformidad con el concepto técnico de modificación de planta de cargos de personal docente y directivo docente del Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2018EE197097 del 21 de diciembre de 2018, la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, mediante Decreto Distrital N°494 del 29 de noviembre de 2019, adoptó la planta global de cargos directivos docentes, docentes y administrativos financiada con recursos del sistema general de participaciones (SGP) del sector educativo estatal del Distrito de Santa Marta.

Que la Resolución No 0467 de 20 de abril de 2020, por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en el Distrito de Santa Marta, que busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del Sistema Educativo Estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar. Señala en su artículo 16 las responsabilidades de los Rectores y Directores Rurales con relación al proceso de matrícula de la vigencia 2020-2021.

Que el rector o director de cada establecimiento educativo es el responsable de velar por la calidad, oportunidad y veracidad de la información sobre la matrícula escolar registrada en el Sistema Integral de Matrícula, SIMAT, y de reportar oportunamente a la Secretaría de Educación Distrital, toda inconsistencia presentada entre la matrícula registrada en el SIMAT y la matrícula efectivamente atendida, por sedes, teniendo en cuenta que la distribución de la planta se hace sobre la base del

## RESOLUCIÓN N° 0975

10 SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.**

SIMAT, y que estas inconsistencias afectan la asignación de planta de cargos, con los efectos legales que ello acarrea.

Con el objeto de dar cumplimiento a la distribución de la planta para el año 2020, se consolidó la información del área de cobertura con relación a la Matrícula registrada en el SIMAT y planta docente de cada Establecimiento Educativo, para tener una visión integral del Distrito de Santa Marta. El desarrollo de las Mesas de trabajo, se inició desde el mes de febrero de 2020 con el objetivo de hacer el estudio técnico de planta de cargos docentes y directivos docentes y fue conformada con el acompañamiento y asesoría directo del Ministerio de Educación Nacional, por el Secretario de Educación, los Directores de Cobertura, Capital Humano, Jefe de las áreas de Inspección y Vigilancia, Apoyo a la Gestión, Profesional Administración de Planta, Supervisores Educativos y Directores de Núcleo, con los Rectores, Directores Rurales con el apoyo de sus coordinadores, de cada una de las Instituciones Educativas de las tres localidades del Distrito de Santa Marta, donde se constató las particularidades de cada Establecimiento, el aumento de la matrícula desde el concepto en diciembre de 2018 el cuál era de 76.641 estudiantes vs. 84.016 estudiantes con corte a 18 de junio de 2020, es decir, una diferencia positiva de 7.375 estudiantes.

Que de acuerdo a la matrícula reportada por la Dirección de Cobertura y cálculo de grupos de junio de 2020 debidamente comparada, registrada en el SIMAT por los rectores y directores rurales, se identificaron las necesidades de los establecimientos educativos, tamaño de aulas, situaciones administrativas particulares en las plantas de las Instituciones y centro educativos, para prestar el servicio educativo 2020 y en lo sucesivo. Todo lo anterior se consignó en las actas firmadas por los participantes en el proceso, con fechas del 12 y 13 de febrero y en el mes de junio y julio de 2020.

Que el resultado de dicho Estudio Técnico de planta de cargos docentes, directivos docentes es presentado por la Secretaría de Educación Distrital al Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia 2020, quien adelanta la revisión del mismo; el cual permitirá obtener el resultado en línea con MEN de los docentes requeridos por área, sede e Institución y Centros Rurales. Por lo tanto la presente resolución estará sujeta a dicho resultado, verificado y aprobado por el Ministerio de Educación, basados en una información real y ajustada en las aulas como en los diferentes sistemas de información.

Que desde el área Administrativa y Financiera y el proceso de Administración de Planta de personal y previos reportes de la Dirección de Cobertura de la matrícula registrada en el SIMAT, se realizarán controles permanentes para verificar la pertinencia de proveer las vacantes de los EE o reubicación de los cargos de excedentes determinados en las respectivas actas.

La revisión por área tuvo el siguiente alcance:

Área	Variables revisadas y presentadas a la mesa técnica
Recursos Humanos y Planta	Planta docente viabilizada, ocupación de la planta, situaciones administrativas del personal docente y directivo.
Cobertura	Matrícula total, conformación de grupos por cada grado, corte SIMAT a junio 18 de 2020.
Planeación Distrital	Certificación de capacidad instalada de aulas, condiciones de infraestructura certificada de acuerdo a las solicitudes de los directivos docentes en las IED.

## RESOLUCIÓN N° 0975

10 SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

Una vez se presentada por la información por parte de los funcionarios de la SED ante las Directivos Docentes en cada uno de las 73 Instituciones Educativas Distritales, la matriz elaborada por Cobertura e Inspección y Vigilancia, la misma se alimentó con los insumos trabajados por las áreas y ajustadas a las realidades expresadas por cada Directivo Docente, quedando consignada en las actas y consolidando el producto final para la distribución de la planta en el Distrito de Santa Marta.

Que constituye un deber de las autoridades territoriales cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los reglamentos y las políticas del Gobierno Nacional relacionadas con el sector educativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Distribuir, la planta global de cargos entre las Instituciones Educativas Distritales de docentes y directivos docentes de la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, con base en el estudio técnico de planta de personal realizado en el presente año y validado con cada directivo docente las Instituciones Educativas Distritales para el periodo académico 2020, según las realidades de cada Establecimiento Educativo y los parámetros y criterios establecidos por el Gobierno Nacional, el cual le corresponden a cada establecimiento educativo, así:

PLANTA DE CARGOS SECREARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE SANTA AÑO 2020									
LOCALIDAD	No	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DOCENTES DE AULA	DOCENTES JORNADA ÚNICA	DOCENTE ORIENTADOR	COORDINADOR	DIRECTOR RURAL	RECTOR	TOTAL
LOCALIDAD 1	1	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ONCE DE NOVIEMBRE	116,04	0	1	6	0	1	124,04
LOCALIDAD 1	2	IED TÉCNICA INEM SIMON BOLIVAR	117,1	11	1	5	0	1	135,1
LOCALIDAD 1	3	IED LICEO DEL SUR VICTOR DE LIMA	50,92	0	1	2	0	1	54,92
LOCALIDAD 1	4	IED EL PARQUE	56,64	0	0	3	0	1	60,64
LOCALIDAD 1	5	IED 20 DE OCTUBRE	50,18	0	1	2	0	1	54,18
LOCALIDAD 1	6	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JUAN MAIGUEL DE OSUNA	57,46	0	1	3	0	1	62,46
LOCALIDAD 1	7	IED JACQUELINE KENNEDY	115,36	0	1	6	0	1	123,36
LOCALIDAD 1	8	IED EL PANDO	65,92	0	1	3	0	1	70,92
LOCALIDAD 1	9	IED LIBANO	35,12	0	1	2	0	1	39,12
LOCALIDAD 1	10	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NUEVO AMANECER CON DIOS	35,32	0	1	2	0	1	39,32

## RESOLUCIÓN N° 0975

10 SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.**

LOCALIDAD 1	11	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL NUEVA COLOMBIA	30,62	2	0	1	0	1	34,62
LOCALIDAD 1	12	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL INTERCULTURAL ORINOCO	21,52	3	0	0	1	0	25,52
LOCALIDAD 1	13	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON RODRIGUEZ	43,04	0	1	2	0	1	47,04
LOCALIDAD 1	14	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GUACHACA	37,04	2	1	2	0	1	43,04
LOCALIDAD 1	15	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL LA REVUELTA	56,12	7	1	3	0	1	68,12
LOCALIDAD 1	16	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL LA HERMOSA	10,72	1	0	0	1	0	12,72
LOCALIDAD 1	17	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN PEDRO ALEJANDRINO	76,6	2	2	4	0	1	85,6
LOCALIDAD 1	18	I.E.D. EL MAMEY	18,16	2	0	1	0	1	22,16
LOCALIDAD 1	19	IED DE BONDA	98,32	8	2	5	0	1	114,32
LOCALIDAD 1	20	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL BUNKWIMAKE	22,84	2	0	0	0	1	25,84
LOCALIDAD 1	21	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DISTRITAL ZALEMAKU SERTUGA	18,84	2	0	0	0	1	21,84
LOCALIDAD 1	22	IED JULIO JOSE CEBALLOS OSPINO	34,98	4	0	2	0	1	41,98
LOCALIDAD 1	23	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BUENOS AIRES	17,16	0	0	0	0	1	18,16
LOCALIDAD 1	24	I.E.D. PEDAGÓGICO DEL CARIBE	78,16	0	1	4	0	1	84,16
LOCALIDAD 1	25	IED KOGI DE MULKWAKUNGUI	20,14	1	0	1	0	1	23,14
LOCALIDAD 1	26	IED SAN FRANCISCO JAVIER	70,36	0	0	4	0	0	74,36
LOCALIDAD 1	27	INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL DE PALOMINITO	20,88	1	0	0	0	1	22,88
LOCALIDAD 2	28	IED EL CARMEN	30,04	0	0	1	0	1	32,04
LOCALIDAD 2	29	INSTITUCION EDUCATIVO DISTRITAL JHON F KENNEDY	21,52	2	1	0	0	1	25,52
LOCALIDAD 2	30	IED LICEO DEL NORTE	59,08	3	1	3	0	1	67,08
LOCALIDAD 2	31	IED 20 DE JULIO	21,92	0	0	1	0	1	23,92

## RESOLUCIÓN N° 0975

10 SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.**

LOCALIDAD 2	32	IED MAGDALENA	91,76	0	0	4	0	1	96,76
LOCALIDAD 2	33	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LICEO CELEDON	31,48	5	0	1	0	1	38,48
LOCALIDAD 2	34	IED LAURA VICUNA	92,18	0	1	4	0	1	98,18
LOCALIDAD 2	35	IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA AUXILIADORA	59,36	3	1	3	0	1	67,36
LOCALIDAD 2	36	IED FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	58,3	0	1	2	0	1	62,3
LOCALIDAD 2	37	IED RODRIGO DE BASTIDAS	123,68	0	1	5	0	1	130,68
LOCALIDAD 2	38	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL OLIVOS	24,52	0	0	1	0	1	26,52
LOCALIDAD 2	39	IED ALFONSO LOPEZ	28,96	0	0	1	0	1	30,96
LOCALIDAD 2	40	IED EDGARDO VIVES CAMPO	50,96	0	2	3	0	1	56,96
LOCALIDAD 2	41	IED SAN FERNANDO	75,56	0	0	3	0	1	79,56
LOCALIDAD 2	42	IED TECNICO INDUSTRIAL	75,33	11,22	1	3	0	1	91,55
LOCALIDAD 2	43	IED HUGO J. BERMUDEZ	58,8	0	1	2	0	1	62,8
LOCALIDAD 2	44	IED RODRIGO GALVAN DE BASTIDAS	79,14	3	1	4	0	1	88,14
LOCALIDAD 2	45	IED ANTONIO NARIÑO	19,92	0	0	0	0	1	20,92
LOCALIDAD 2	46	IED ONDAS DEL CARIBE	75,28	0	1	5	0	1	82,28
LOCALIDAD 2	47	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL NICOLAS BUENAVENTURA	79,72	0	1	4	0	1	85,72
LOCALIDAD 2	48	IED LICEO EL SABER	32,04	0	0	1	0	1	34,04
LOCALIDAD 2	49	IED LICEO SAMARIO	76,14	0	1	4	0	1	82,14
LOCALIDAD 2	50	IED TAGANGA	29,92	0	1	1	0	1	32,92
LOCALIDAD 2	51	IED MADRE LAURA	46,2	0	1	2	0	1	50,2
LOCALIDAD 2	52	IED PANTANO	38,24	0	1	2	0	1	42,24



## RESOLUCIÓN N° 0975

10 SEPTIEMBRE DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.**

LOCALIDAD 3	53	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL GABRIELA MISTRAL	26,62	0	1	1	0	1	29,62
LOCALIDAD 3	54	IED JOSE LABORDE GNECCO	51,96	0	1	2	0	1	55,96
LOCALIDAD 3	55	IED LA QUININA	17,84	0	0	0	0	1	18,84
LOCALIDAD 3	56	IED CRISTO REY	59,54	0	1	3	0	1	64,54
LOCALIDAD 3	57	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL INTERCULTURAL BELLAVISTA	19,88	0	0	0	0	1	20,88
LOCALIDAD 3	58	IED CAMILO TORRES	58,68	1	1	3	0	1	64,68
LOCALIDAD 3	59	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL POZOS COLORADOS	34,64	0	0	2	0	1	37,64
LOCALIDAD 3	60	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL LA TAGUA	6,42	0	0	0	0	1	7,42
LOCALIDAD 3	61	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL SIMON BOLIVAR DE GAIRA	47,32	0	1	2	0	1	51,32
LOCALIDAD 3	62	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BEATRIZ GUTIERREZ DE VIVES	24,88	0	0	1	0	1	26,88
LOCALIDAD 3	63	IED. MOSQUITO	21,24	3	0	0	0	1	25,24
LOCALIDAD 3	64	IED AGROECOLOGICA SAGRADO CORAZON DE JESUS	12,78	1	0	0	0	1	14,78
LOCALIDAD 3	65	IED JESUS ESPELETA FAJARDO	44,24	0	1	2	0	1	48,24
LOCALIDAD 3	66	IED DON JACA	17,16	0	0	0	0	1	18,16
LOCALIDAD 3	67	CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL AEROMAR	21,16	0	0	1	1	0	23,16
LOCALIDAD 3	68	CENTRO ETNOEDUCATIVO DISTRITAL NARAKAJMANTA	1	0	0	0	1	0	2
LOCALIDAD 3	69	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ANTONIO ESCOBAR CAMARGO	20,84	0	0	0	0	1	21,84
LOCALIDAD 3	70	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL TÉCNICA DE MINCA	28,28	3	0	2	0	1	34,28
		<b>TOTAL</b>	<b>3.270</b>	<b>83,22</b>	<b>40</b>	<b>142</b>	<b>4</b>	<b>65</b>	<b>3604</b>

**SEGUNDO: DISTRIBUIR** los directivos docentes: directores de núcleo y supervisores adscritos a la secretaria de educación de la siguiente manera:

**LOCALIDAD 1 DIRECTOR DE NÚCLEO Y SUPERVISOR:** GLORIA CALDERON ALBUS y MANUEL PALMA MAESTRE

## RESOLUCIÓN N° 0975

10 SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2020, ENTRE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DISTRITALES, LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, SEGÚN LOS PARÁMETROS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL.

**LOCALIDAD 2 DIRECTOR DE NÚCLEO y SUPERVISOR-** INES OCHOA GOMEZ y KATY LUZ NORIEGA DE LA HOZ.

**LOCALIDAD 3 DIRECTOR DE NÚCLEO y SUPERVISOR:** JUDITH JAIMES ROPERÓ y MARIO ACUÑA ARDILA.

**APOYO CALIDAD EDUCATIVA:** MANUEL NIÑO CAMACHO y LILIA AGUILAR SEQUEA

**APOYO LOCALIDADES ETNOEDUCATIVAS:** SIMON ESMERAL ARIZA


**ARTÍCULO TERCERO:** La distribución y asignación de la planta de cargos viabilizada de docentes y directivos docentes de cada establecimiento educativo es de competencia exclusiva de la entidad territorial certificada, y podrá ser modificada cuando se presenten circunstancias especiales que así lo ameriten, siendo de responsabilidad de los rectores y directores informar sobre las novedades en el mismo momento en que ellas se presenten, dado que si dentro del seguimiento a la matrícula se registra disminución notable que impacte la planta, se realizarán los ajustes o si el resultado del Estudio de planta presentado al MEN así lo amerita.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los rectores y directores de los establecimientos educativos, fijarán la asignación académica y demás funciones propias del cargo a la planta de personal docente y directivo docente, distribuida mediante la presente resolución, cumpliendo con lo establecido en el artículo 117 del la Ley 115 de 1994, el artículo 10º de la Ley 715 de 2001; acorde a la jornada laboral de los docentes y directivos docentes acorde a la normatividad vigente.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución será difundida a través de los diferentes medios de comunicación disponibles en la Secretaría de Educación de Santa Marta y los consejos directivos deberán ser informados por escrito de las plazas que se le asignaron al respectivo establecimiento educativo estatal, mediante oficio dirigido a los rectores y directores rurales, una vez el estudio de planta sea aprobado y viabilizado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

## PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



**ANTONIO JOSE PERALTA SILVERA**  
Secretario de Educación Distrital

Proyectó:	Juan Camilo Sánchez González – Jefe de Inspección y Vigilancia	Original firmado
Revisó:	Karina Isabel Chavez de la Hoz – Directora de Capital Humano	Original firmado
Revisó:	Deiby José Cotes Mier – Director de Cobertura	Original firmado
Revisó:	José Fernández de Castro-Asesor Jurídico	Original firmado
Reviso	Alix Martinez-P.U –Administradora de Planta	Original firmado